

3846

Marcos Paz,

30 DIC 2021

Visto y Considerando:

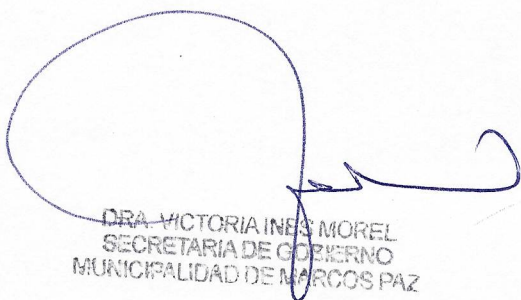
La ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.
La Ordenanza Municipal N.º 076/2021 del Presupuesto Cálculo de Recursos y Ejecución de Gastos, para el ejercicio 2022 y su decreto promulgatorio.
El Decreto del DEM N.º 3736/2021, dicta el Organigrama Municipal vigente para el ejercicio 2022, a partir del 1º enero.
Los decretos del DEM N.º 1012/2018, N.º 2070/2018, N.º 2936/2019 de Emergencia Económica, Financiera y Administrativa; Alimentaria y Social.
El decreto de designación N.º 159/2020 en el cargo de Subsecretario de Turismo y Recreación, Sr. Fuentes Marcelo Adrian DNI N.º 23.583.089 legajo N.º 1589.
El decreto Provincial N.º 2980/00 RAFAM.

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz;

DECRETA

Artículo 1º: Déjese sin efecto el decreto N.º 159/2020 de designación en el cargo, a partir del 1º de enero del 2022.

Artículo 2º: Notifíquese al interesado, agréguese copia del presente decreto al legajo personal, publíquese, pase al R.O. y cumplido archívese.


DRA VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ


AGRIM RICARDO P. CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N.º 3846 Año 2021 Folio 6263